



Al responder cite este número:  
20205000686091

Bogotá D.C., 15-09-2020

Señor  
**ANÓNIMO**

**Asunto:** Respuesta a queja por presunta vulneración de normas de carrera administrativa por parte de la Contraloría Distrital de Barranquilla  
**Radicado de entrada:** 20203200904332 del 01 de septiembre de 2020

Respetado Anónimo,

La Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, recibió, a través del radicado de la referencia, queja anónima en donde se manifiesta que presuntamente no se surtió la publicidad del acto administrativo por medio del cual, se nombró transitoriamente en provisionalidad a la señora XXXXXXXX en el cargo de SECRETARIO, Grado 05, Código 440, vulnerando el derecho preferencial de encargo de los servidores con derecho de carrera que cumplían con los requisitos del artículo 24 (modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019) para ser encargados.

Por otro lado, en relación con el Acuerdo No. 20201000001826 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de ASCENSO y ABIERTO, para proveer definitivamente los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Especial de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA /Proceso de Selección No. 1373 'de 2020 - Contralorías Territoriales"*, señala que la entidad presuntamente no realizó las actividades propias del proceso de planeación del concurso que adelanta con la CNSC.

Motivo por el cual se procedió a requerir a la entidad bajo el radicado de salida No. 20205000686051 del 15 de septiembre de 2020. Así las cosas, una vez la misma presente el informe se le informará de lo acontecido.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud, no sin antes manifestarle que toda vez que la presente petición anónima no registra dirección para remisión de correspondencia, de conformidad con el artículo 14 del Acuerdo 560 de 2015, se fijará esta respuesta en la página web de la CNSC, por un término de diez (10) días hábiles.

Atentamente,

  
**HUMBERTO LUIS GARCIA**  
Director Vigilancia de Carrera Administrativa de la CNSC

**Proyectó:** Luis Miguel Méndez.